



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 051/2024.

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-LPN-2024-0012, "CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:48 a.m. del día treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2024-0012**, para la **CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-CP-2024-0012**, referente a la **CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V**.

**LEÍDO:** El Acto. **No.95/2024**, de fecha primero (01) de julio del 2024, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Altigracia Gracia Jiménez**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2024-0012**, para la **"CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V"**, el cual expresa que participaron dos (02) oferentes de manera física identificados como: 1- **CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.**; 2- **ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)**. SG.

**LEIDO:** El Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha catorce (14) de junio del año 2024, donde se recomienda solicitar a los oferentes **CONSTRUCTORA MAR, S.R.L. y ABI-KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. e)

**LEIDO:** El Acto Administrativo **No. 071/2024**, de fecha treinta (30) de julio del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar.

**LEIDO:** El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintiseis (26) de julio del año 2024, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a: 1 **ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)**, y **CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.**, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas. 3

**LEIDO:** El Acto Administrativo **No. 081/2024**, de fecha treinta (30) de julio del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica. K

a.a 1 K

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 94-2024, de fecha ocho (08) de agosto, instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Teófilo Rosario Martínez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2024-0012** para la **CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V**, el cual expresa que fueron habilitados (2) oferentes.

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económicas de fecha diecinueve (19) de agosto del año 2024.

**RESULTA:** Que en las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)**, y **CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.**, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que presentaron ofertas con el valor que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1.	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)	RDS 1,279,976,718.29	70
2.	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	RDS1,450,816,725.15	68

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el inciso 3.8 Evaluación de Oferta Económica, *“Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación y alcanzado un mínimo del 70% del puntaje máximo de la oferta técnica.*

*(...) La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 30 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:*

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la Propuesta Económica

$O_i$  = Propuesta Económica

$O_m$  = Propuesta Económica más baja

$PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

*El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.*

No.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1.	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)	RDS 1,279,976,718.29	30
2.	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	RDS\$1,450,816,725.15	26.47

**RESULTA:** Que luego de la revisión aritmética realizada por la Comisión evaluadora, procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

**RESULTA:** Que, con la puntuación de la oferta económica determinada, se procedió a sumar con la puntuación técnica, arrojando lo siguiente:

No.	OFERENTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1.	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA)	70	30	100
2.	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	68	26.47	94.47

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" de la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2024-0012, referente a la CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a ABI-KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA), para la CONSTRUCCION SISTEMA DE SANEAMIENTO ARROYO GURABO Y SU ENTORNO, TRAMO E 0+0.00 HASTA E 2+0.00, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de RDS\$1,279,976,718.29 (Mil Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Dieciocho Pesos Dominicanos Con 29/100), por haber cumplido con todos los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

**TERCERO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

No.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN FINAL	LUGAR OCUPADO
1.	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	RDS\$1,450,816,725.15	94.47	2do. lugar

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**QUINTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 p.m. del día treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amin Arnaud Bisno**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera,  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julisa Eusebio**  
Erc. Interna Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ldo. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico

Yo, *Dra. Altagracia Gracia Jiménez* Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7037, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordan Leal**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PUBLICO**

